



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000026-2024-MDP/A [8852 - 71]

### VISTO:

La SOLICITUD - VARIOS 000001-2023-MDP/GSCGRD-SGSCT-MRMA [9011 - 0], de fecha 29 de diciembre del 2023 y el MEMORANDO N° 000024-2024-MDP/A [8852 - 70] de fecha 04 de enero 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 8 señala " la administración municipal está integrada por los funcionario; y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con SOLICITUD - VARIOS 000001-2023-MDP/GSCGRD-SGSCT-MRMA [9011 - 0], del 29 de diciembre de 2023, el Cnel. PNP (R). Marco Antonio Miranda Revollar pone a disposición el cargo de confianza de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito, el mismo que a tenor del documento del VISTO debe ser ratificado desde el 01 de enero de 2024;

Que, mediante MEMORANDO N° 000024-2024-MDP/A [8852 - 70], de fecha 04 de enero del 2024, emitido por el despacho de alcaldía solicita el proyecto de Resolución de ratificación en el cargo de confianza de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito al Cnel. PNP (R). Marco Antonio Miranda Revollar desde 01 de enero del año en curso.

Por lo que estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** a partir del 01 de enero del 2024, al Cnel. PNP (R). Marco Antonio Miranda Revollar , en el cargo de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito, de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000026-2024-MDP/A [8852 - 71]**

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 04/01/2024 - 09:35:06

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
04-01-2024 / 09:33:16